

06 MAYO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 74 del 15/04/2015 del Departamento de Informática, mediante el cual se informa que los funcionarios individualizadas en el resolutivo, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2015**, los cuales deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **25% y 50%**, cumpliendo función de impresión de las cartas-aviso del Derecho de Aseo 2015.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de **ABRIL 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **25% y 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

- Katherine Ortiz Reinao (Auxiliar 16°)
- Sergio Sepúlveda Rozas (Técnico 10°)

Viernes 10 de abril	hasta las 19:30 hrs.	Lunes 13 de abril	Hasta las 20:00 hrs.
Sábado 11 de abril	desde las 08:30 a las 17:00 hrs.	Martes 14 de abril	Hasta las 19:30
Domingo 12 de abril	desde las 08:30 a las 14:00 hrs.		

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LLAG/lac.



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"